

SECRETARIA.- Cali, noviembre 30 de 2022. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2009-291-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2118

760013110011-2009-00291-00

Santiago de Cali, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Vista la Constancia secretarial que antecede, observa el despacho que la Asistente Social del Despacho realizo visita socio familiar en el proceso de Revisión de la interdicción de la persona en condición de discapacidad señora ROSA ELENA GOMEZ, el día 29 de noviembre de 2022, allegando el informe al expediente.

Por lo anterior se ordenara glosar el informe de visita socio familiar presentado por la Asistente Social del despacho para que obre y conste y se correrá traslado del mismo por el termino de tres (3) días.

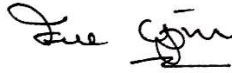
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar realizado por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe de visita socio familiar por el término de tres (3) días, a las partes interesadas.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 201 del 1/12/2022